**INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN**
**LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021**
**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE SUBLIMACIÓN PARA CURSOS DEL SNPP".**
**ID N° 401.746**

## 1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las 18:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

## 2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 401.746
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. Karina Gómez, en presentación de la Dirección de Trabajo y el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del SNPP.----------
d) **Nota de Pedido:**
   - El pedido fue realizado por el Memorándum N° 059/2021 de la Dirección Administrativa, en el que solicitan el inicio del proceso del llamado para el servicio de mantenimiento y reparación de bebederos eléctricos.----------
   - A través del Memorándum N° 196/2021, del Centro Textil y Confección, en el que solicitan compras de equipos e insumos para sublimación.----------

## 3. ACTO DE APERTURA

**3.1.** A los 22 días del mes de noviembre, siendo las 09:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con una (01) oferta, perteneciente a la firma: **MAQUICENTER S.A.**----------

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FP
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

### 3.1.1. MONTO DE LA OFERTA

| Nº | OFERENTE | MONTO TOTAL |
|---|---|---|
| 1 | MAQUICENTER S.A | 52.846.000 |

El acta de apertura se realiza, basados en el Art. 34, inciso c, de la Ley 2051/03, en la que se establece que: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles a ser analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento del que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*;".

## 4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

### 4.1. CUMPIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

| Documentos que componen la Oferta | MAQUICENTER S.A |
|---|---|
| Formulario de Oferta | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | CUMPLE |

La firma oferente **MAQUICENTER S.A;** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa N° 05/2021; por tanto, el Comité de Evaluación, decide **ACEPTAR**, la oferta presentada por dicha firma oferente.----------

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente **MAQUICENTER S.A.**----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por las firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTAS"**.----------

Abg. Christian Barbo
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

## 4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se verificará la oferta presentada por la firma **MAQUICENTER S.A;** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y ser el precio más bajo según, por tanto se constituye en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

| Documentos que componen la Oferta | MAQUICENTER S.A |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. | CUMPLE |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | NO PRESENTA |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | CUMPLE |
| Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. | **CUMPLE*** |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios | **CUMPLE*** |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | CUMPLE |
| Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | CUMPLE |
| Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2018, 2019, 2020) | **CUMPLE*** |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE. | CUMPLE |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS. | **CUMPLE*** |
| IVA General de los últimos 2018, 2019 y 2020 años, para contribuyentes sólo del IVA General | NO APLICA |
| Formulario 106 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes del IRPC | NO APLICA |
| Formulario 104 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes de Renta Personal. | NO APLICA |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | CUMPLE |
| Constancia del RUC que demuestre que la empresa se encuentra constituida como mínimo por 2 años | CUMPLE |
| Declaración jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la sección | CUMPLE |

**(*)** De la verificación, se ha constatado que:

La firma **MAQUICENTER S.A,** no ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa N° 05/2021. Por tal motivo se ha solicitado la presentación de los documentos a la firma mencionada más arriba.

- Por medio de la Nota C.E N° 60/21, de fecha 22 de noviembre, se solicita a la firma **MAQUICENTER S.A**, <u>con plazo de entrega hasta las 17:00hs del día martes 23 de noviembre</u>, el siguiente documento:

  - *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar*
  - *Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19*
  - *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios*
  - *Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2018, 2019, 2020)*

Abg. KARINA GÓMEZ PETTE
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barrios
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Al realizar la verificación de las documentaciones presentadas, se constata que **CUMPLEN** con lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado.

Por tanto el Comité de Evaluación, decide **ACEPTAR**, la oferta presentada por la firma oferente **MAQUICENTER S.A.**----------

**Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:**

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente, **MAQUICENTER S.A**; cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que el propietario de la firma oferente **MAQUICENTER S.A**; no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de las firmas oferentes **MAQUICENTER S.A;** no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos. ----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente, **MAQUICENTER S.A**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

## 4.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:

*"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------*
*En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego de*

Abg. Karina Gómez
Directora del Trabajo
Ministerio de Trabajo

Abg. Christian Burgos
Dirección Administrativa MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Sonia Pérez Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

*requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------*
*Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------*

NO se efectúa la aplicación de dicho margen ya que solo se cuenta con un oferente.----------

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Verificando los precios ofertados por la firma oferente **MAQUICENTER S.A,** se evidencia que los mismos se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante, por tanto:

- A través de la Nota C.E N° 60/2021, se le solicita a la firma **MAQUICENTER S.A**, la justificación de los precios, en razón a que se encuentran en un margen inferior al veinticinco por ciento (25%) y superior al quince por ciento (15%).
- Que siendo, las 16:13 del día 23/11/2021, la firma **MAQUICENTER S.A,** presenta la justificación de precios solicitadas.

Abg. Christian Barba
Director General Administrativo MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

CARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Ministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Grl. Asesoría Jurídica
MTESS

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes a la justificación de los precios ofertados por la firma oferente **MAQUICENTER S.A**, el Comité de Evaluación considera que la oferta es válida **CUMPLE** con los requisitos establecidos.----------

## 6. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente **MAQUICENTER S.A,** en cuanto a capacidad financiera, resultando los valores que se detallan a continuación:

| RESUMEN DE DATOS | 2018 | | 2.019 | RATIOS | 2.020 | RATIOS | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVO CORRIENTE | 25.763.937.594 | 37,52 | 32.782.451.076 | 40,79 | 35.235.476.944 | 48,21 | 31.260.621.871 |
| PASIVO CORRIENTE | 686.659.540 | | 803.757.257 | | 680.053.139 | | 723.489.979 |
| ACTIVO TOTAL | 29.366.773.058 | 0,20 | 36.498.834.793 | 0,30 | 38.443.062.905 | 0,31 | 34.769.556.919 |
| PASIVO TOTAL | 5.910.706.487 | | 11.004.918.403 | | 12.038.346.441 | | 9.651.323.777 |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | 2.741.258.335 | 0,20 | 3.257.515.762 | 0,24 | 2.458.120.065 | 0,18 | 2.818.964.721 |
| CAPITAL | 13.790.000.000 | | 13.790.000.000 | | 13.790.000.000 | | 13.790.000.000 |

| PRINCIPALES RATIOS | PROMEDIO |
|---|---|
| Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente | 43,21 |
| Endeudamiento (Pasivo total/Activo total) | 0,28 |
| Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital | 0,20 |

**Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:**

| REQUISITO | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|
| Copia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años [2018, 2019, 2020) | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE. | CUMPLE |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS. | CUMPLE |
| IVA General de los últimos 2018, 2019 y 2020 años, para contribuyentes sólo del IVA General | NO APLICA |
| Formulario 106 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes del IRPC | NO APLICA |
| Formulario 104 de los últimos 2018, 2019 y 2020 años para contribuyentes de Renta Personal. | NO APLICA |

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios obtenidos en base a los Balances de los Ejercicios fiscales, y las documentaciones presentados por el oferente, se ajustan a los márgenes establecidos y los documentos presentados cumplen los requisitos que se establecen en el Pliego de Bases y Condiciones.---

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma; **MAQUICENTER S.A** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

Abg. Christian Barbo
Dirección Administrativa

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Báez Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

## 7. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

### 7.1. Experiencia.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

*Demostrar la experiencia en la provisión de equipamientos para talleres de serigrafía con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años. 2019 y 2020.*

**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

| REQUISITO | MAQUICENTER S.A | OBS |
|---|---|---|
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida | CUMPLE | Presenta facturas que corresponden con lo solicitado (porcentaje y años solicitados) |
| Constancia del RUC que demuestre que la empresa se encuentra constituida como mínimo por 2 años Capacidad Técnica | CUMPLE | Presenta la constancia de RUC en la que se corrobora que cumple con la antigüedad requerida. |

### 7.2. Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

*Declaración jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la sección*

**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

| REQUISITO | MAQUICENTER S.A | OBS |
|---|---|---|
| Declaración jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la sección | CUMPLE | Declaran que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. |

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones presentadas, se evidencian que los mismos corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **MAQUICENTER S.A, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica.**

## 8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2021, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 401.746.----------

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Javier Meaurio
Encargado de Despacho

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Dra. CARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

## 9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **MAQUICENTER S.A,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

## 10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE SUBLIMACIÓN PARA CURSOS DEL SNPP", ID N° 401.746**, a la siguiente firma:

- **MAQUICENTER S.A con RUC N° 80028721-5**, a contratar por un monto de Gs. 52.846.000 (guaraníes, cincuenta y dos millones ochocientos cuarenta y seis mil); IVA Incluido, para el Ejercicio Fiscal 2021, según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN.**

Siendo las 19:00 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

**JAVIER MEAURIO**
Dirección Administrativa
SNPP

**ABG. SONIA SILVERA**
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

**ABG. CHRISTIAN BARBA**
Dirección Administrativa
MTESS

**ABG. KARINA GOMEZ**
Dirección de Trabajo
MTESS